

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

### Datos de la sesión

---

Lugar de celebración: Lucena (Córdoba), Salón de sesiones Casa Consistorial. Plaza Nueva, 1.

Carácter: Ordinaria.

Convocatoria: 1ª convocatoria.

Fecha: 29/04/2026 Hora inicio: 20:03:35

Duración: 01:55:35

### Videoacta

---

El presente acta se complementa con el archivo audiovisual (video acta), identificado a continuación, en el que se recoge el desarrollo íntegro de la sesión.

La integridad e inalterabilidad de dicho archivo audiovisual se garantiza a través de su SHA512(Firma).

El presente acta y el archivo audiovisual (video acta), serán objeto de publicación conjunta, pudiendo accederse a los mismos a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Lucena (<https://transparencia.lucena.es/plenos-y-juntas/>).

### Archivos de medios

---

Formato : VIDEO (WMV)

Nombre archivo : {lucena}-29-04-2026-pleno-ordinario-1-minutes.wmv

SHA512(Firma) :

b95c435f66aff6874f9259ed9a0e0c14978b4bd8c5fd97690f013a45393ddbe37748b82

bbb8dbf2b093207ee9e6a19c601cd25affff13f3f576769f85ec290c3

### Asistentes

---

#### Sr. Alcalde

D. Aurelio Fernández García PP

#### Concejales/as

D. Francisco Javier Aguilar García PP

Dña. Irene Araceli Aguilera Galindo	PP
D. Francisco Jesús Barbancho Espada	PP
D. Ángel Novillo Trujillo	PP
Dña. María Nieves Ortiz López de Ahumada	PP
D. Francisco Javier Pineda Pineda	PP
Dña. María de la O Redondo Calvillo	PP
Dña. María Araceli Rodríguez Yebra	PP
Dña. Rosario Gabriela Valverde Herencia	PP
D. Francisco de Paula Algar Torres	PSOE-A
Dña. María Teresa Alonso Montejo	PSOE-A
Dña. María Isabel Carrasquilla Pérez	PSOE-A
Dña. María Jesús González Romero	PSOE-A
D. Juan Alberto Lora Martos	PSOE-A
D. Jacob Lorenzo Sánchez	PSOE-A
Dña. Purificación Joyera Rodríguez	Cs
D. Jesús López García	Cs
Dña. María Araceli Laura Sánchez Sicilia	VOX
D. Miguel Villa Luque	CON ANDALUCÍA-IU

#### **Interventor/a**

D. José Ramón Salas Molina

#### **Administrativo Departamento de Sesiones**

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Beato Guerrero

#### **Secretario**

D. Joaquín Alonso Varo

#### **No asisten**

D. Francisco de Asís de Mora Serrano                      NO ADSCRITO

#### **Desarrollo de la sesión**

---

00:00:03 - Fernández García, Aurelio

00:00:41 - **Minuto de silencio**

00:01:51 - Fernández García, Aurelio

## Orden del día

-----

**1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las sesiones celebradas los días 25 de marzo y 20 de abril de 2026. \*\*\*\* 00:01:53**

00:01:56 - Secretario

00:02:05 - Fernández García, Aurelio

00:02:14 - **Votación [20:05:47]**

### Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad de los veinte miembros presentes y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar los borradores de las actas de dichas sesiones sin rectificación alguna respecto de su borrador.

Así serán transcritas en el Libro de Actas de este órgano municipal.

**2.- Comunicaciones oficiales. \*\*\*\* 00:02:26**

00:02:26 - Secretario

**3.- Propuesta de adenda al convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para la creación de un Centro Universitario de Desarrollo, prorrogando su vigencia. \*\*\*\*00:03:05**

00:03:07 - Secretario

00:04:10 - Se ausenta de la sala Redondo Calvillo, María de la O

00:04:38 - Entra en la sala Redondo Calvillo, María de la O

### Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad de los veinte miembros presentes y en votación ordinaria, **acuerda:**

**Primero.-** Prorrogar durante cuatro años adicionales más, la vigencia del Convenio entre el Ayuntamiento de Lucena y la Universidad de Córdoba para el establecimiento de un Centro Universitario de Desarrollo en Lucena.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de 50.000 €, con cargo a la partida 145 3200 48029 del vigente Presupuesto, en virtud de las obligaciones que dicha prórroga conlleva para el ejercicio 2026.

**Tercero.-** Aprobar un compromiso de gasto por importe de 50.000 € para cada uno de los ejercicios 2027, 2028 y 2029, que habrá de reflejarse en los Presupuestos de cada año, en virtud de las obligaciones que dicha prórroga conlleva, elevando los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales hasta el 100%.

**Cuarto.-** Formalizar por la Alcaldía la correspondiente Adenda a dicho Convenio que dé cumplimiento a lo anterior, según Anexo que se adjunta, manteniéndose el resto de sus cláusulas invariables, momento a partir del cual podrá procederse al reconocimiento y pago de la aportación municipal comprometida, siempre que se den el resto de requisitos previstos en el Convenio.

**Quinto.-** Notificar este acuerdo a la parte interesada a efectos de disponer la firma de la Adenda aprobada y publicar el documento firmado en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

**4.- Propuesta para la creación de la Unidad Policial de Apoyo Aéreo de la Policía Local. \*\*\*\*00:04:49**

00:04:51 - Secretario

#### **Acuerdos:**

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

**Primero.-** Crear la Unidad Policial de Apoyo Aéreo (UPAA) de la Policía Local como unidad especializada en la utilización de sistemas aéreos no tripulados y otros medios tecnológicos de observación aérea, habilitándola para la prestación de las siguientes funciones, a título enunciativo:

##### **1. Vigilancia y seguridad ciudadana**

- Vigilancia aérea de espacios públicos y zonas de riesgo.

- Control y seguimiento de aglomeraciones, eventos y concentraciones de personas.
- Apoyo a dispositivos especiales de seguridad y prevención.

## **2. Tráfico y seguridad vial**

- Documentación aérea de accidentes de tráfico para la elaboración de atestados.
- Apoyo en la regulación y gestión del tráfico en operaciones especiales.
- Vigilancia y detección de comportamientos especialmente peligrosos para la seguridad vial.

## **3. Policía administrativa y urbanística**

- Apoyo a inspecciones urbanísticas, territoriales y medioambientales.
- Control de vertidos, ocupaciones ilegales y usos indebidos del dominio público.
- Verificación del cumplimiento de ordenanzas municipales mediante observación aérea.

## **4. Emergencias y protección civil**

- Búsqueda aérea de personas extraviadas, desaparecidas o en situación de peligro.
- Evaluación de incendios forestales o urbanos (localización, extensión, evolución y accesos).
- Coordinación operativa con Bomberos, Protección Civil y demás servicios de emergencias.
- Documentación gráfica de daños tras catástrofes naturales o incidentes graves.
- Transmisión de imágenes e información en tiempo real a los centros de coordinación y al Puesto de Mando Unificado (PMU).
- Cualesquiera otras funciones que sean declaradas necesarias por la Alcaldía, la Concejalía Delegada competente o la Jefatura del Cuerpo, dentro del marco de la normativa aplicable.

## **5. Coordinación y apoyo a otros cuerpos**

- Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en dispositivos conjuntos.
- Apoyo a otros servicios públicos cuando así se acuerde formalmente.

Todas estas funciones se ejercerán con pleno respeto a la normativa sobre seguridad aérea, protección de datos personales, derechos fundamentales y a los principios de proporcionalidad, idoneidad y mínima injerencia.

**Segundo.-** Crear la unidad dentro del Área de Seguridad Ciudadana, bajo el mando directo de un Inspector, quien supervisará las actuaciones y dará cuenta de las mismas a la Jefatura del Cuerpo, estando compuesta por agentes de los distintos grupos, específicamente formados y habilitados como pilotos de sistemas aéreos no tripulados, de manera que se encuentren todos representados, facilitando así que siempre se pueda actuar con un agente especializado en dichas funciones.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y dese cuenta a la Junta Local de Seguridad en la primera sesión que celebre.

#### **5.- Aprobación, si procede, de la renovación de la Declaración de Utilidad Pública Municipal del Club Deportivo Lucecor, F.S. \*\*\*\*00:06:26**

00:06:28 - Secretario

00:06:40 - Fernández García, Aurelio

00:06:45 - **Votación de la ratificación [20:10:18]**

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

00:07:02 - Secretario

00:08:25 - Fernández García, Aurelio

00:08:33 - **Votación [20:12:06]**

#### **Acuerdos:**

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

**Primero.-** Conceder la renovación de la Declaración de Utilidad Pública Municipal al Club Deportivo LUCECOR F.S.

**Segundo.-** Reconocer a la asociación/club indicado los derechos y obligaciones previstos en el artículo 97 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, estableciendo un plazo de vigencia de cinco años para la Declaración concedida, transcurridos los cuales deberá solicitar su renovación.

En particular, se le recuerda la obligación de rendir las cuentas anuales del ejercicio anterior en el plazo de los seis meses siguientes a su finalización y presentar una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el mismo ante el Ayuntamiento, donde quedarán depositadas. Dichas cuentas anuales deberán expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos.

**Tercero.-** La Declaración concedida podrá ser revocada cuando desaparezca alguna de las circunstancias que haya servido para motivar la declaración de utilidad pública, o la actividad de la asociación no responda a las exigencias que dicha declaración comporta, en los términos previstos en el artículo 98 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

#### **6.- Moción presentada por el Grupo Ciudadanos para la inclusión del muro del Carmen del S. XVII dentro del Catálogo municipal de Bienes Protegidos.**

\*\*\*\*00:08:46

00:08:49 - Secretario

00:09:00 - Fernández García, Aurelio

00:09:03 - **Votación de la ratificación [20:12:36]**

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

00:09:16 - Fernández García, Aurelio

**Lectura de la moción.** 00:09:36 - López García, Jesús.

00:13:36 - Fernández García, Aurelio

#### **Intervenciones:**

00:13:50 - Villa Luque, Miguel

00:15:47 - Fernández García, Aurelio

00:15:52 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

00:17:02 - Fernández García, Aurelio

00:17:12 - Valverde Herencia, Rosario

- 00:19:25 - Fernández García, Aurelio
- 00:19:30 - López García, Jesús
- 00:21:11 - Fernández García, Aurelio
- 00:21:17 - Villa Luque, Miguel
- 00:22:48 - Fernández García, Aurelio
- 00:22:54 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
- 00:23:26 - Fernández García, Aurelio
- 00:23:31 - Lora Martos, Juan Alberto
- 00:24:41 - Fernández García, Aurelio
- 00:24:46 - Valverde Herencia, Rosario
- 00:26:23 - Fernández García, Aurelio
- 00:26:30 - López García, Jesús
- 00:26:56 - Fernández García, Aurelio
- 00:27:18 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
- 00:27:34 - Secretario
- 00:27:51 - Fernández García, Aurelio
- 00:27:57 - Secretario
- 00:28:06 - Villa Luque, Miguel
  
- 00:28:40 - Fernández García, Aurelio
- 00:29:00 - **Votación [20:32:33]**

El **Pleno**, por unanimidad de los veinte miembros presentes y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar la moción consensuada con el Grupo PP y cuyo contenido se transcribe a continuación:

#### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El patrimonio histórico de las ciudades constituye un activo para el desarrollo cultural, turístico y de identidad de cada uno de los municipios y sus habitantes. La conservación de estos vestigios del pasado es una obligación legal y moral que tenemos la clase política, como se establece en el artículo 46 de la Constitución Española.

En este sentido, en el entorno de la Iglesia del Carmen, Lucena cuenta con una estructura amurallada que, a pesar de su evidente valor histórico y su integración en el paisaje urbano tradicional, carece actualmente de una figura de protección específica en el Catálogo de Bienes Protegidos de nuestro Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Un muro anexo al antiguo Convento de la Orden de Carmelitas Descalzos de

San José, hoy iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen y cuyas obras sitúan varios autores, entre ellos D. Francisco López Salamanca, cronista oficial de Lucena, en la obra Catálogo Artístico y Monumental de la provincia de Córdoba, a inicios del año 1600.

La vulnerabilidad administrativa de este muro de piedra quedó patente en marzo de 2018, cuando la estructura sufrió un derrumbe parcial a consecuencia de la falta de mantenimiento y el periodo de intensas lluvias que se vivieron en aquel momento. Fue entonces, cuando se puso sobre la mesa el interés y el valor que generaba esta muralla, para proceder o no a una posible reparación. Así, durante la comisión informativa permanente de infraestructuras, obras y servicios celebrada el día 10 de abril de aquel mismo año, se citó tanto al Arqueólogo Municipal, Don Daniel Botella Ortega y al Arquitecto de la Delegación de Patrimonio, Don Javier de Vera Asensio, quienes durante la sesión expresaron, como así quedó recogido en el acta, que “teniendo en cuenta el valor histórico del mismo, la Delegación de Patrimonio cree conveniente que se reconstruya y se consolide dicho muro, siendo necesario la elaboración de un proyecto, con estudio geotécnico, que muestre el estado real del muro y sus cimientos”.

A pesar de todo ello, y finalizada aquella intervención para la que se destinaron 128.579 euros, el muro sigue sin estar incluido formalmente, a día de hoy, en el inventario municipal de bienes protegidos. Esta omisión supone un riesgo latente ante cualquier futura intervención, obra o trabajo que se pretenda realizar en la zona, ya que se podría ver comprometida, de nuevo, la integridad de la muralla por desconocimiento de su valor o por la ausencia de protocolos específicos de conservación.

La protección del patrimonio no debe ser una reacción a proyectos aislados, sino un ejercicio de planificación preventiva, de cuidado consciente y respetuoso por el pasado de la ciudad y de una puesta en valor de los activos para el futuro. En Lucena, ciudad emprendedora por antonomasia, no podemos permitirnos la pérdida de más elementos de nuestra fisonomía histórica, sobre todo cuando estamos percibiendo como el turismo puede ser clave en esa ramificación de la economía.

Por todo lo anterior, el grupo municipal Ciudadanos Lucena eleva al Pleno la necesidad de actuar con responsabilidad, dotando a este resto arqueológico de la seguridad jurídica necesaria para asegurar que, independientemente de los planes futuros de ordenación en la zona, la muralla sea preservada, consolidada y puesta en valor como parte inseparable de la historia de la ciudad.

Para ello proponemos la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

- 1.- Encargar la realización de un informe técnico sobre el muro de la Huerta del

Carmen al arqueólogo municipal, así como a los técnicos de la delegación territorial de Cultura de la Junta de Andalucía en Córdoba.

2.- A la vista de dichos informes, analizar su incorporación al catálogo de bienes protegidos, determinando cuál debe ser el grado de protección e iniciar, en su caso, el procedimiento correspondiente para dicha incorporación.

3.- Realizar una inspección ocular del muro por parte del arqueólogo municipal para detectar posibles daños y, en su caso, proceder a su reparación; así como mantener las actuaciones ordinarias de conservación.

**7.- Moción presentada por el Grupo VOX sobre la prioridad nacional. \*\*\*\***  
00:29:12

00:29:14 - Secretario

00:29:25 - Fernández García, Aurelio

00:29:30 - **Votación [20:33:03]**

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por diecinueve votos en contra de los miembros de los Grupos PP, PSOE-A, Cs y Con Andalucía, y un voto a favor del único miembro del Grupo VOX, acordó **no ratificar** la inclusión de este asunto en el orden del día, por lo que no se procedió a su debate y votación.

00:29:33 - Fernández García, Aurelio

00:29:45 - Fernández García, Aurelio

**8.- Dar cuenta de las resoluciones. \*\*\*** 00:29:54

00:29:56 - Secretario

En cumplimiento del artículo 42 del ROF, se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde o, en su caso, por los/as Concejales/as Delegados/as, entre los días 21 de marzo a 23 de abril de 2026, registradas en el Libro de Resoluciones con los números 2800 a 4053 del año 2026, a las que los/as Sres/as. Concejales/as tienen acceso electrónicamente en cualquier momento.

00:30:16 - Se ausenta de la sala Rodríguez Yebra, Araceli

## 9.- Ruegos y preguntas. \*\*\*\* 00:30:19

### Intervenciones:

00:30:23 - Fernández García, Aurelio

### Grupo Municipal PSOE-A

00:30:37 - Algar Torres, Francisco de Paula

00:31:41 - Entra en la sala Rodríguez Yebra, Araceli

00:33:04 - Carrasquilla Pérez, María Isabel

00:35:17 - Lorenzo Sánchez, Jacob

00:37:22 - Alonso Montejo, María Teresa

00:40:49 - Fernández García, Aurelio

### Grupo Municipal Ciudadanos

00:41:03 - Joyera Rodríguez, Purificación

00:44:08 - López García, Jesús

00:49:23 - Fernández García, Aurelio

### Grupo Municipal VOX

00:49:29 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

00:55:06 - Fernández García, Aurelio

### Grupo Municipal IU

00:55:15 - Villa Luque, Miguel

01:04:28 - Fernández García, Aurelio

### Respuestas del equipo de gobierno (PP)

01:04:39 - Aguilera Galindo, Irene Araceli

01:06:34 - Alonso Montejo, María Teresa

01:08:28 - Aguilera Galindo, Irene Araceli

01:09:33 - Fernández García, Aurelio

- 01:09:39 - Barbancho Espada, Francisco Jesús
- 01:09:50 - Se ausenta de la sala Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
- 01:10:48 - Lorenzo Sánchez, Jacob
- 01:11:47 - Barbancho Espada, Francisco Jesús
  
- 01:12:13 - Fernández García, Aurelio
  
- 01:12:20 - Novillo Trujillo, Ángel
- 01:12:49 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
- 01:13:03 - Entra en la sala Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
- 01:13:21 - Novillo Trujillo, Ángel
- 01:14:55 - Villa Luque, Miguel
- 01:15:21 - Novillo Trujillo, Ángel
  
- 01:15:34 - Fernández García, Aurelio
  
- 01:15:38 - Valverde Herencia, Rosario
- 01:19:05 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
- 01:19:53 - Fernández García, Aurelio
- 01:19:56 - Valverde Herencia, Rosario
- 01:20:57 - Fernández García, Aurelio
- 01:21:02 - Valverde Herencia, Rosario
  
- 01:21:07 - Fernández García, Aurelio
  
- 01:21:11 - Pineda Pineda, Francisco Javier
- 01:22:23 - Algar Torres, Francisco de Paula
- 01:24:21 - Pineda Pineda, Francisco Javier
- 01:24:46 - Algar Torres, Francisco de Paula
- 01:25:28 - Se ausenta de la sala Redondo Calvillo, María de la O
- 01:25:56 - Pineda Pineda, Francisco Javier
- 01:26:25 - Lorenzo Sánchez, Jacob
- 01:26:40 - Pineda Pineda, Francisco Javier
- 01:26:54 - Pineda Pineda, Francisco Javier
- 01:27:51 - Pineda Pineda, Francisco Javier
- 01:28:30 - López García, Jesús
- 01:29:04 - Entra en la sala Redondo Calvillo, María de la O

- 01:29:20 - Pineda Pineda, Francisco Javier
- 01:29:58 - López García, Jesús
- 01:30:40 - Pineda Pineda, Francisco Javier
- 01:31:10 - Pineda Pineda, Francisco Javier
- 01:31:53 - Se ausenta de la sala Joyera Rodríguez, Purificación
- 01:32:14 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
- 01:32:41 - Pineda Pineda, Francisco Javier
- 01:33:33 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
- 01:34:00 - Pineda Pineda, Francisco Javier
- 01:34:43 - Entra en la sala Joyera Rodríguez, Purificación
- 01:35:09 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
- 01:35:23 - Pineda Pineda, Francisco Javier
  
- 01:35:26 - Fernández García, Aurelio
  
- 01:35:32 - Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
- 01:36:57 - Alonso Montejo, María Teresa
- 01:39:13 - Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
- 01:40:34 - Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
  
- 01:41:26 - Fernández García, Aurelio
  
- 01:41:36 - Aguilar García, Francisco Javier
- 01:42:05 - Villa Luque, Miguel
- 01:42:14 - Aguilar García, Francisco Javier
- 01:43:17 - Aguilar García, Francisco Javier
  
- 01:44:50 - Fernández García, Aurelio
  
- 01:44:59 - Redondo Calvillo, María de la O
- 01:47:07 - Lorenzo Sánchez, Jacob
- 01:48:18 - Redondo Calvillo, María de la O
- 01:49:17 - Fernández García, Aurelio
- 01:49:24 - Villa Luque, Miguel
- 01:49:33 - Redondo Calvillo, María de la O
  
- 01:49:55 - Fernández García, Aurelio

01:50:27 - Carrasquilla Pérez, María Isabel

01:51:11 - Fernández García, Aurelio

01:52:35 - Lorenzo Sánchez, Jacob

01:53:31 - Fernández García, Aurelio

01:54:30 - Lorenzo Sánchez, Jacob

01:54:35 - Fernández García, Aurelio

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y dos minutos del mismo día, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario General, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**  
(Firma electrónica)

**EL SECRETARIO GENERAL,**  
(Firma electrónica)